

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

La Serena,

### VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Resoluciones N°30/2015, N° 16/2020 y N° 36/2024, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N° 16, de 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud y

### CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Imágenes Diagnósticas en la APS, aprobado por Resolución (E) N° 966, de 02.12.25 y financiado para el año 2026 por la Resolución (E) N° 244, del 24.02.26, ambas del Ministerio de Salud, tiene como propósito mejorar la capacidad resolutiva de la Atención Primaria de Salud, mediante el acceso a exámenes de imagenología específicos, que permiten la detección precoz y el diagnóstico oportuno de algunas patologías.
- Los objetivos fijados para esta estrategia apuntan a la detección precoz de cáncer mama, detección precoz de displasia de cadera en el lactante, detección precoz de patología intraabdominal, con énfasis en patología biliar y cáncer de vesícula y diagnóstico y tratamiento oportuno de patologías respiratorias de manejo ambulatorio en atención primaria.
- Que, el primer componente, tiene como productos esperados la realización de exámenes de mamografías con periodicidad bienal, para tal efecto, se define como estrategia de este componente el uso de un mamógrafo móvil en el territorio, que requiere de la dotación de recursos humanos necesaria para su correcto funcionamiento.
- Que, en razón a lo anteriormente expuesto y las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN:

**1.-ASÍGNANSE** presupuesto para Recursos Humanos y ejecución de actividades asociadas a los objetivos del Programa de Imágenes Diagnósticas en la APS de la Dirección del Servicio de Salud de Coquimbo la suma de **\$10.562.252.- (diez millones quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos)** a través de subtítulo 22 y **\$29.051.345.- (veintinueve millones cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos)** mediante subtítulo 21, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	Subt.22 (\$)
Adquisición repuesto (Bucky) equipo mamógrafo móvil	10.562.252
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.562.252</b>

EQUIPO (RRHH)	HRS	Subt.21 (\$)
1 Tecnólogo Médico	44	29.051.345
1 Técnico en enfermería nivel superior (TENS)	44	
1 Conductor	44	
<b>TOTAL</b>		<b>\$29.051.345</b>

**2. - ESTABLÉZCASE,** que en caso de existir excedente de presupuesto en algún componente, este podrá ser reasignado a otro componente de los anteriormente mencionados.

**3. - IMPÚTESE,** el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al subtítulo 21 y subtítulo 22 del presupuesto vigente del Servicio de Salud de Coquimbo para el año 2026.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

### **DISTRIBUCION:**

Secretaría Subdirección Atención Primaria [angel.flores@redsalud.gob.cl](mailto:angel.flores@redsalud.gob.cl) |



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XDZVPM-457>

Programa Atención Primaria (el cual otorga financiamiento)	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Nivel educacional	Título	Tipo Contrato	Grado Remuneraciones (o asimilado)	Nº Horas Contratadas	Fecha Ingreso al Servicio de Salud Formato ejemplo: 29/12/2020	Fecha Inicio Contrato	Fecha Término Contrato	Renta mensual (\$)	Total financiamiento APS, SuA21 anual
IMAGENES DIAGNOSTICAS	1979518	4	MAIRA ANAIS	TORRES ASTUDILLO	Profesional	Tecnóloga Médico	Contrata Ley 18834	12	44	15-09-2021	01-01-2026	31-12-2026	2022259	2706104
IMAGENES DIAGNOSTICAS	13570893	3	VERONICA ALEJANDRA	MARTINEZ JARA	Técnico	TENS	Contrata Ley 18834	20	44	20-10-2011	01-01-2026	31-12-2026	766093	3168170
IMAGENES DIAGNOSTICAS	13423964	6	ALEJANDRO ANDRES	CUTURRUFO ALVAREZ	Auxiliar	Choler	Contrata Ley 18834	24	44	27-01-2025	01-01-2026	31-05-2026	592807	1028186

